



## INFORME N° 7

### AUDITORIA CONCILIACIONES BANCARIAS DEPARTAMENTOS SALUD, EDUCACION Y MUNICIPALIDAD

La presente fiscalización dice relación con la revisión de las conciliaciones bancarias, realizadas en el sistema computarizado que maneja la Municipalidad, los Servicios de Salud y Educación.

El periodo sujeto a revisión corresponde al comprendido, entre los meses de enero a marzo de 2010.

Las cuentas corrientes auditadas del Banco BCI son:

- N° 67047980 Depto. Educación
- N° 67047971 Depto. Salud
- N° 67047491 Municipalidad

La revisión consistió en el cruce de información de las cartolas bancarias con el movimiento de fondos, informe de cheques caducados y nulos. Para efectos de la revisión se partió del supuesto que los saldos al 31/12/2009 de las cartolas bancarias y de los movimientos de fondos se encuentran correctos.



Efectuada la revisión, ésta arrojó las siguientes observaciones:

#### 1.- MUNICIPALIDAD

##### CUENTA CORRIENTE N° 67047491

- No existe correlatividad entre talonarios de cheques situación que debe ser corregida en el futuro para efectos de revisión y control
- Deposito N° 22925660 presenta una diferencia de \$20 entre la cartola bancaria y el movimiento de fondos
- El cheque N° 4174634 por un valor de \$473.620 de fecha 05/03/2010 debe reflejarse en la conciliación al 31/03/2010 como cheque girado y no cobrado, sin perjuicio de los ajustes posteriores.

#### 2.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

##### CUENTA CORRIENTE N° 67047980

- No existe correlatividad entre talonarios de cheques situación que debe ser corregida en el futuro para efectos de revisión y control
- El cheque N° 4207784 se encuentra caducado sin embargo en cartola bancaria aparece cancelado. El Banco detecto tal situación y procedió a reversarlo. Dicho cheque también aparece en el informe de cheques caducados al 31/03/2010. La situación planteada debe se debe ser rectificada mediante los ajustes pertinente.



### 3.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL CUENTA CORRIENTE N° 67047971

Respecto a esta cuenta, no fue posible efectuar la revisión, debido a que las conciliaciones bancarias no se encuentra realizadas en el sistema computarizado desde el año 2009 en adelante y la información entregada por el Jefe de Finanza del DESAMU, no es la adecuada para la revisión de dicha conciliación.

Atendida dicha situación, se instruyó a la Jefe de DESAMU, señora Marina Balbontin Riffo, para que designe a un funcionario que regularice las conciliaciones bancarias, desde el año 2009 a la fecha, en el sistema computarizado.

  
MARIA GABRIELA GARRIDO BLU  
UCI

Chillán Viejo, Junio de 2010